

N° 017-DNFD-2026
Panamá, de 15 junio de 2026

Para: **PROFESIONALES DE LA SALUD Y POBLACIÓN EN GENERAL**


De: **MAGÍSTER URIEL B. PÉREZ M.**
Director Nacional de Farmacia y Drogas



COMUNICADO

ALERTA SANITARIA POR FALSIFICACIÓN O COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE PRODUCTO, EMITIDA POR AUTORIDAD REGULADORA DE ARGENTINA.

La Dirección Nacional de Farmacia y Drogas (DNFD) del Ministerio de Salud, informa sobre la siguiente alerta sanitaria emitida por Autoridad Reguladora de Argentina, Administración Nacional de Medicamento, Alimento y Tecnología Médica (ANMAT).

Detalles

- **ORAMORPH 2 MG/ML SOLUCIÓN ORAL, MORFINA, SULFATO, VÍA ORAL, FRASCO CON 100 ML DE SOLUCIÓN ORAL, LOTE 23039201 CAD 08 2026.**

Descripción del caso

Según se informó, un paciente no habría obtenido el efecto terapéutico esperado en su utilización.

Ante esta situación, ANMAT realizó una inspección en el establecimiento del laboratorio titular donde se verificó que la unidad sospechada correspondía a una presentación que no se comercializa en el país.

Asimismo, el fabricante confirmó que, si bien existe una presentación similar comercializada en otros mercados, la unidad detectada en Argentina no corresponde a un producto original, ya que presenta diferencias en características de su envase, particularmente en el sistema de cierre del frasco.

Por este motivo, se concluyó que se trata de un producto falsificado. Oportunamente ya se había publicado una advertencia acerca de la falsificación de estas unidades con las imágenes comparativas.

Por todo lo expuesto, ANMAT prohibió el uso, la comercialización y la distribución del producto mencionado en todo el territorio nacional. La medida fue tomada con el objetivo de proteger la salud de la población, ya que se desconoce el origen y la composición del producto involucrado.

No se dispone de imagen del producto.

Este Producto Farmacéutico se encuentra con Registro Sanitario vencido desde el 07-02-2024 en Panamá.

La Dirección Nacional de Farmacia y Drogas informa que recomienda lo siguiente:

- En caso de identificar a la venta los productos con las características mencionadas, no los adquiera. Y si usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuyan o comercialice este producto, informe de manera inmediata al 501-0306.
- La Dirección Nacional de Farmacia y Drogas recomienda no adquirir medicamentos en las calles, ni a través de redes sociales o páginas de Internet, ya que en estas fuentes no existe garantía de la calidad, seguridad y eficacia de estos productos. Adquiera sus medicamentos en farmacias autorizadas por la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas.
- No compre medicamentos sin registro sanitario o autorización de comercialización vigente, ya que se desconoce su procedencia, condiciones de fabricación, almacenamiento y transporte, así como las materias primas con las que fueron elaborados. Recuerde que puede consultar y validar el Registro Sanitario de los medicamentos en el siguiente enlace: <https://sisregsan.minsa.gob.pa/Consultas/Registros/Index.aspx>
- Las distribuidoras y farmacias deben adquirir los productos con distribuidores autorizados por el titular del registro sanitario. En caso de existir duda sobre la documentación presentada por el distribuidor, contactarse con el titular del registro sanitario.
- **Comparta este comunicado con otros profesionales de la salud y pacientes.**

-----última línea-----

UP/ABG/CCH/RS